



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Primer Balneario Turístico del Norte
CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 020 -2018-MDP/A

Pimentel, 04 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El Requerimiento N° 188 - 2017-SGIPC/MDP de fecha 28.12.2017 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios y con el visto de Conformidad de la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 6973-2017 de fecha 04.01.2018.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que, mediante Requerimiento N° 188 - 2017-SGIPC/MDP de fecha 28.12.2017 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios alcanza y propone la relación de los miembros que conformarán el Comité de Recepción de Obras Públicas de la Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de Pavimento Rígido, Veredas, Sardineles y Áreas Verdes de la Calle Francisco Bolognesi cuerdas 5,6 y 7 del Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque", la misma que es aprobada por la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 6973-2017 de fecha 04.01.2018.

Estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES DE LA CALLE FRANCISCO BOLOGNESI CUARDAS 5,6 Y 7 DEL DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", el cual deberá regirse a las disposiciones que señala la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- | | |
|---|------------|
| - Ing. Juan Gonzales Sánchez CIP N.º 158661
Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios | Presidente |
| - Ing. Felix Teobaldo Bonifacio Vergara - CIP N.º 106634 | Supervisor |
| - Ing. Omar Baldera Querebalu - CIP N° 103333 | Residente |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a todos sus miembros, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Convenios, Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzáles Ramírez
ALCALDE

000135

94